

SANTA FE, 19 FEB 2007

VISTO el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 3224 de fecha 5 de diciembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1° - Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Expte. 017102 U.C.R. - C.D. y 013129 C.D. - C.S.: Donación o comodato a favor de la Municipalidad de Santa Fe, de un inmueble de propiedad de la Provincia, ubicado al sudeste de la Avda. Circunvalación "Mar Argentino", lindante con el predio del Club Náutico Sur, destinado a la radicación de un área recreativa y turística.

- Expte. 013676 J.L. - C.S.: Expropiación de una fracción de terreno en Bigand (Dpto. Caseros) para radicación de parque industrial.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Rubén Héctor Muchlig

Nº 2941